

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

RESOLUCIÓN EXTERNA N° 031

04 DE ABRIL DE 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS COMITÉ O CLUBES DEPORTIVOS A LA
ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE CLUBES DEPORTIVOS EN
LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
SABANETA INDESA.**

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y acta de posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, los estatutos del ente deportivo facultan al gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del INDESA.
2. Que, como Instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre en la comunidad, y procurar la participación de los deportistas Sabaneteños en las distintas instancias deportivas del orden municipal, departamental y nacional.
3. Que, la ley 181 de 1995 en su artículo 4 dicta disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte y otorga al deporte la calidad de "Derecho social" fundado en los principios de universalidad, participación comunitaria, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva.
4. Que, de conformidad con los estatutos del Instituto los cuales fueron adoptados conforme lo establece el numeral 3 artículo 21 del Acuerdo N° 001 de 2016 de la Junta Directiva del INDESA, la designación del representante de los comités deportivos o clubes deportivos será elegido en asamblea de clubes convocada por el gerente de INDESA, establece, además, el orden del día para la asamblea. Sumado a lo anterior, solo se podrá postular para ser elegido representante ante la junta directiva del INDESA, aquellos presidentes que sus clubes estén al día con la documentación y reconocimiento deportivo ante el INDESA.



5. Que, el periodo de la junta directiva coincidirá con el periodo constitucional y legal del alcalde, por lo tanto, se deberá convocar para la elección de sus representantes a los órganos pertinentes (Clubes, JAC y Rectores de colegios), con excepción del representante del alcalde y del ente deportivo departamental, dentro de los 3 meses iniciales de cada periodo constitucional.
6. Que, el gerente del INDESA, en cumplimiento del artículo 21 de los estatutos y mediante la presente convoca a los comités deportivos o clubes deportivos a la asamblea general para elegir su representante para pertenecer a la Junta Directiva del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA en lo que resta del periodo 2023.
7. Que, la representante de los clubes ante la Junta Directiva del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, mediante comunicación escrita radicada en la entidad con el número 1726 del 18 de octubre de 2022, presentó su renuncia a dicho cargo.

En mérito a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: convocar a la asamblea general para el día cuatro (04) de mayo de 2023, a las 6:00 pm, en el auditorio del tercer piso de la sociedad de mejoras publicas de Sabaneta, a todos los representantes legales y presidentes de comités deportivos o clubes deportivos, que se encuentren al día en su reconocimiento deportivo y que hayan enviado la información de su última asamblea ordinaria y/o extraordinaria, para que puedan actuar con voz y voto.

ARTÍCULO SEGUNDO: conforme el numeral 3 artículo 21 de los estatutos del INDESA, se relaciona a continuación el orden del día a llevarse a cabo dentro de la asamblea de elección del representante de clubes ante la junta directa del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. elección de secretario de asamblea
3. Elección de dos escrutadores de votación y veedores de acta
4. Entrega del cargo por el Miembro saliente (del periodo anterior)
5. Postulaciones para ser Miembro de Junta Directiva INDESA del cuatrienio respectivo.
6. Votaciones
7. Propositiones y varios

Así mismo:

El voto será ejercido por cada presidente de Club o comité deportivo, de los presentes en dicha asamblea, inscrito en INDESA o por su delegado previa notificación por escrito.

El representante será elegido, mediante el voto secreto (escrito) no inferior a la mitad más uno de los delegados presentes, Los candidatos inscritos deberán pertenecer a los clubes o comités deportivos necesariamente acreditados por INDESA.



En caso de empate o no llegar a la mitad más uno, se repite la votación secreta, con los dos que hayan tenido la mayoría de la votación y quien tenga el mayor número de votación, será el candidato elegido.

ARTÍCULO TERCERO: comunicar el presente acto administrativo a todos los interesados darle la publicidad correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, el día cuatro (04) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



NELSON RIOS MUÑETON
Gerente INDESA

Revisó: Alejandro Montoya Granada
Abogado / Contratista
Firma: _____

